



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

Nota Interna N.º

Ref.: **AREF – Control de Incisos 4.2 y 3.3.1 - Cuenta Inversión – Ejercicio 2025**

Ushuaia,





"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**AL AUDITOR FISCAL**

**C.P. Marco Hernán FUENTES IBARRA**

**DELEGACIÓN A.R.E.F.**

**S                      /                      D**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2025, que se encuentra realizando este Área de Auditoría de Obras Públicas.

Con relación a la Agencia de Recaudación Fueguina, en función a lo establecido en el inciso f) del Memorándum N.º 002/2026 emitido por la Secretaría Contable, este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, el importe ejecutado (\$19.861.905,63) representa el 0,10% del total devengado para dicho Organismo; y
2. En el caso de la partida 4.2, se verifica Crédito Original en cero (0), no existiendo modificaciones, ni ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-61-2026, indicando que no se han efectuado intervenciones por dicha área.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

